

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR EL ALTA DEL SERVICIO DE GAS NATURAL

Si ya sos socio de la Cooperativa deberás buscar un gasista matriculado que acompañe el proceso de conexión. Si no conocés ninguno, podés solicitar el listado de los mismos en la cooperativa o descargarlo de nuestra página web.

PASO 1

El **gasista matriculado** debe realizar una **primera presentación a la Cooperativa**, indicando la **instalación parcial de la cañería**. En esta instancia, la entidad inspeccionará la obra y la aprobará si cumple con las condiciones requeridas.



PASO 2

Una vez que se hayan **instalado los artefactos y las ventilaciones** de acuerdo con la normativa vigente, el gasista realizará una **segunda presentación**.



PASO 3

La Cooperativa llevará a cabo una **inspección** para verificar que la **instalación cumpla con todas las normativas y requisitos**.



PASO 4

Una vez aprobada la inspección, el asociado deberá **firmar un Contrato de Ejecución de Instalación** para completar el proceso. 💧



PROCEDIMIENTOS DE GAS NATURAL

Baja - Cambio de Titularidad - Reconexión/Rehabilitación del Servicio

BAJA DEL SERVICIO

Se realiza a solicitud del Titular de manera presencial con la firma del mismo en la planilla de cierre.

Baja por falta de pago: se comunica al Titular del Servicio que ha incurrido en mora, mediante Notificación a domicilio. Esto se realiza luego de 2 facturas impagas. La notificación otorga un plazo mínimo de 20 días para que el Titular regularice el pago. En caso de no abonar o no solicitar una extensión en el plazo, se procede a realizar el corte en el suministro.

CAMBIO DE TITULARIDAD

Nuevo Propietario: se solicita fotocopia de D.N.I. y fotocopia del Título de la Propiedad o, en el caso que aún no disponga del mismo, deberá adjuntar Informe de Escribanía indicando los datos catastrales, datos del nuevo propietario e indicando que la escrituración de dicho inmueble está en trámite.

Nuevo inquilino: se solicita contrato de alquiler y garantía (socio de la cooperativa, propietario, con servicios activos a su nombre).

Se verifica la documentación técnica obrante en el archivo. Posteriormente realizamos inspección en el domicilio, con el objetivo de constatar que la cañería, las ventilaciones y los artefactos se correspondan con los indicados en el expediente. Además, los mismos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con las normas vigentes. Verificamos la hermeticidad de la instalación, observando el medidor durante 20 minutos con todos los artefactos apagados, teniendo la certeza que no se registre ningún consumo.

En el caso de no cumplimiento de alguno de los puntos explicados anteriormente, el propietario deberá solicitar la intervención de un instalador gasista matriculado, quien deberá realizar las adecuaciones necesarias en el inmueble y presentar la documentación técnica a la subdistribuidora.

RECONEXIÓN/REHABILITACIÓN DEL SERVICIO

Se realiza siempre a través de un **Instalador Gasista Matriculado**, quien solicitará los antecedentes archivados y realizará los trabajos necesarios en la vivienda o local comercial, de manera de adecuar la instalación a las normativas vigentes. Posteriormente presentará la documentación necesaria para solicitar la correspondiente inspección.